

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

8123 *Anuncio de la Notaría de Don Martín María Recarte Casanova, Notario de Madrid, sobre subasta en procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

Don Martín María Recarte Casanova, Notario de Madrid, con despacho en el Paseo General Martínez Campos, número 41, 2.ª planta,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria, número de protocolo 2.175/2011 sobre la siguiente finca:

Urbana.-Vivienda tipo C, cuarto A de la casa número treinta y cuatro de la calle de Tomelloso, de Madrid. Se halla situada en la planta cuarta del edificio. Tiene su entrada por la escalera común y ocupa una superficie de sesenta y seis metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, tendedero y aseo. Dispone de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica.

Linda por su frente, con hueco de escalera y vivienda cuarto D de la que está separada por pared medianera, por la derecha, con Autopista de Andalucía, por la espalda, con espacio libre.

Cuota.-Le corresponde una cuota de participación, en el valor total, gastos, elementos comunes de 4,35 por ciento.

Inscripción.-Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 2.727, libro 1.539, folio 113, finca 30.110.

Se señala la primera subasta para el 18 de Abril de dos mil doce, a las diez horas, la segunda, en su caso, para el día 16 de Mayo de dos mil doce, a las diez horas y la tercera, en el suyo, para el día 13 de Junio de dos mil doce, a las diez horas.

Todas las subastas se celebrarán en mi despacho, anteriormente referido, sito en el Paseo General Martínez Campos, número 4, 2.ª planta.

El tipo para la primera subasta es de doscientos veintidós mil ochocientos setenta y ocho euros con sesenta y nueve céntimos de euro (222.878,69 euros), para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada, y la tercera se hará sin sujeción a tipo pero con el límite que luego se dirá. No se aceptarán posturas inferiores a dichos tipos.

La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) pueden consultarse en mi Notaría, en horario de oficina (9:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes), se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores, con excepción del acreedor, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en mi Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil artículo 671, y circular del Consejo General del Notariado de 25 de Febrero de 2012, en tercera subasta no se admitirá postura por un importe inferior al 60 % del tipo de tasación fijado para la primera subasta.

Madrid, 28 de febrero de 2012.- Martín María Recarte Casanova, Notario de Madrid.

ID: A120013468-1